

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Polico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos—(Real orden de 6 de Abril de 1833).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripcion.—En esta capital, llevado a domicilio, 19 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 49, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 40 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr: En vista del expediente promovido por el Gobernador de la provincia de Logroño en averiguacion de los títulos en virtud de los cuales cobra el Duque de Najera los derechos de portazgo en el puente de dicha ciudad á consecuencia de reclamacion del Ingeniero Gefe de la misma, con motivo de tener que proponer el establecimiento de nuevos portazgos en la carretera de segundo orden de Burgos á Logroño y resultando que el origen de dicho derecho proviene del señorío de Najera que le fue otorgado en 30 de julio de 1463 por el señor Rey don Enrique IV, y el cual ha prescrito en virtud de la ley de 3 de mayo de 1823, restablecida por decreto de las Cortes de 2 de febrero de 1837; S. M. la Reina (Q. D. G.) de acuerdo con lo consultado por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha dignado resolver:

1.º Que se considere abolido como de derecho señorial el que tenía el Duque de Najera para percibir los derechos del portazgo de dicha poblacion, incorporándose desde luego al Estado.

2.º Que se haga estensiva esta medida á cuantos portazgos, y pontazgos y bareajes existan de esta clase y se hallen todavia en poder de particulares, para que incorporados que sean al Estado se acuerde lo que correspondá, tanto sobre si han de suprimirse, ó no, como sobre la manera en que han de administrarse; debiendo en todo caso aplicarse sus productos á la conservacion de las obras á que estén afectos, en la forma que determinan las leyes.

3.º Que por los Gobernadores de las provincias se pidan á los particulares que en las mismas posean establecimientos de esta clase los títulos de propiedad y los remitan con su informe á este Ministerio para los efectos que procedan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid

4 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (que Dios guarde) á lo solicitado por don Juan Antonio Treserra, ha resuelto autorizarle para que pueda practicar en el término de un año los estudios de desecacion y canalizacion de varios terrenos que suponen son de su propiedad, situados á la orilla derecha del rio Ebro, entre la villa de Amosta y el mar, y desde San Carlos de la Rápita hasta la desembocadura de dicho rio.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 19 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. señor: En virtud de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 9 del corriente mes, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que el servicio de inspeccion y vigilancia de los ferro-carriles se plantee desde luego con sujecion al reglamento aprobado por dicho Real decreto en las líneas de Madrid á Almansa, Almansa á Alicante, Almansa á Játiva, Játiva al Grao de Valencia, Castillejo á Toledo, Alcázar de San Juan á Ciudad-Ral, y Madrid á Zaragoza.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado declarar aceptada la proposicion presentada y garantida con el correspondiente depósito por don Antonio Giraldez, de tomar á su cargo la concesion de la seccion del ferro-carril de Monforte á Vigo, comprendida entre Orense y Vigo, con arreglo al proyecto aprobado, á la tarifa y relacion del material que forman parte del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones particulares admitido por el espresado Giraldez; disponiendo que se anuncie por el término de tres meses la subasta para la adjudicacion de dicha Seccion sobre la base de la proposicion referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. señor: Conformándose S. M. la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion, y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á don Francisco Fernandez para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de la fuente denominada del Fuejo, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el término de Riospaso, Concejo de Lena, provincia de Oviedo, debiendo hacerse el emplazamiento del artefacto en la parte inferior de dicho pueblo y en el sitio marcado en el plano por el Ingeniero Gefe de la provincia, bajo cuya inspeccion se construirán todas las obras.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

De conformidad con lo propuesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á don José Vila y Llopis para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio llamado de Montesa, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en la partida dels Pedregals, término de Ayacor, provincia de Valencia, debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

1.º La altura que se ha de dar á la presa se referirá á un punto fijo é invariable del terreno, á fin de que pueda ser comprobada en todo tiempo.

2.º Las obras se ejecutarán con entera sujecion al proyecto aprobado en esta fecha, y bajo la inspeccion del Ingeniero Gefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. señor: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion y con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien autorizar á don Antonio Gimenez de Cuadros para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Rumbler, como fuerza motriz de dos molinos harineros que intenta construir en el término de Bailén, provincia de Jaen, debiendo ejecutarse las obras con entera sujecion al proyecto aprobado en

esta fecha y bajo la inspeccion del Ingeniero Gefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de enero de 1861.—Corvera.—Señor Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Torrelodones, dotada con el sueldo de 8 rs. diarios pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de octubre de 1853, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 9 de enero de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Alcobendas, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa, cabeza del mismo, y por los pueblos de El Pardo, San Sebastian de los Reyes, Colmenar Viejo, Fuencarral, Barajas y Algete, de su comprension, en el tercer trimestre del año próximo pasado, á fin de que por los pueblos del canton, en el preciso término de ocho dias, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por conveniente; previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demas efectos consiguientes.

Madrid 18 de enero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

GOPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.				BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Leguas de marcha abonables.	Dias de retención abonables.			
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.				Punto de la expedición.	Autoridad.	FECHAS.			Procede el asistido de	Carros de bueyes.	Idem de mulas.			Caballerías mayores.	Id. menores.	
Victoriano Alvarez.	7	6	Julio.	1860	»	»	»	1	Alcobendas.	Joaquin Campago	Enfermo.	S. Agustin.	Alcalde constit.	5	Julio.	1860	S. Agustin.	Fuencarral.	»	»	»	1	1 1/2	»
Lucas Valdemoro.	5	10	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rosa Robador.	Idem	El Molar.	Idem	8	id.	id.	El Molar.	Hortaleza.	»	»	»	1	1 1/2	»
Pedro Oria.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Genaro Yen	Idem	S. Sebastian	Gobernador.	9	Mayo.	1859	S. Sebastian	Fuencarral.	»	»	»	1	1 1/2	»
Manuel Cortés.	3	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Alejandro M.	Idem	Bedecondes	Alcalde constit.	»	»	1860	Bedecondes	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»
Pedro Lopez Antolin.	7	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Diaz.	Idem	Torrelaguna	Idem	18	Julio.	id.	Torrelaguna	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»
Leandro Aguado.	4	29	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	»	Madrid.	Capitan general.	»	id.	id.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	1	1 1/2	»
Mariano Diaz.	5	2	Agosto.	id.	»	»	»	1	id.	Sebastian Sufren.	Presas.	Alcobendas.	Alcalde constit.	1	Agosto.	id.	Alcobendas.	Colmr. V.º	»	»	»	1	4	»
Ramon Aguado	7	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria del Olmo.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	4	»
Paula Gibaja.	7	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ciria Hernan.	Enferma.	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Fuencarral.	»	»	»	1	4 1/2	»
Manuel Aguirre.	8	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Mariano Sambiel.	Confinado.	Santander.	Gobernador.	25	Junio.	id.	Santander.	Madrid.	»	»	»	1	3	»
Antonio Garcia Lopez.	6	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Alejo Gutierrez.	Guardia civil.	Madrid.	Idem	21	Dicbre.	1859	El Molar.	Idem	»	»	»	1	3	»
Romualdo Braojos.	10	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Balbino Jorge.	Enfermo.	S. Agustin.	Alcalde constit.	11	Agosto.	id.	S. Agustin.	Fuencarral.	»	»	»	1	4 1/2	»
Francisco Gamarra.	12	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	»	Un esposito.	Fuentehebro	Idem	8	id.	1860	Fuentehebr.	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»
Donato Vazquez.	6	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Bera.	Guardia civil.	Madrid.	Capitan general.	17	id.	id.	Madrid.	El Molar.	»	»	»	1	4 1/2	»
Bernardo Aguado Diaz.	7	26	id.	id.	»	»	»	1	id.	Paula Costa	Enferma.	Alcobendas.	Alcalde constit.	26	id.	id.	Alcobendas.	Fuencarral.	»	»	»	1	4 1/2	»
Manuel Valdemoro P.	10	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Acude.	Idem	S. Agustin.	Idem	27	id.	id.	S. Agustin.	Idem	»	»	»	1	4 1/2	»
Ildefonso Sanchez.	7	12	Setbre.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Curquejo.	Presas.	Idem	Idem	7	»	»	Madrid.	El Molar.	»	»	»	1	4 1/2	»
Agustin Aguado Alonso.	12	19	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Vidal.	Ingenieros.	Madrid.	Capitan general.	13	Agosto.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	1	3	»
Manuel Frutos.	8	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cosme Martin	Enfermo.	Guadalix.	Alcalde constit.	20	Setbre.	id.	Guadalix.	Fuencarral.	»	»	»	1	4 1/2	»
Victoriano Alvarez.	7	29	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Rivero.	Mendigo.	Madrid.	Alcalde corregr.	27	id.	id.	Madrid.	El Molar.	»	»	»	1	4 1/2	»
Nemesio Tirado.	6	5	Julio.	id.	»	»	»	1	id.	Inocencio Lopez Ruiz.	Guardia civil.	El Pardo.	Cte. del puesto.	4	Julio.	id.	El Pardo.	Colmr. V.º	»	»	»	1	3	»
Simon Sevillano.	3	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Gregorio C. Ruiz.	Lanceros de Montesa.	Búrgos.	Capitan general.	27	Abril.	id.	Madrid.	Guadarrama	»	»	»	1	7 1/2	»
Josefa Contreras.	3	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Castro Nuno.	Pobre.	El Pardo.	Alcalde constit.	10	Julio.	id.	El Pardo.	Madrid.	»	»	»	1	2 1/2	»
Domingo Perez.	2	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Comandante.	Guardia civil.	Idem	Cte. del puesto.	13	id.	id.	Idem	Colmr. V.º	»	»	»	1	3	»
Telesforo Santos.	»	»	»	»	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nicasio Maroto.	3	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Provincial.	Idem	Idem	Cte. del puesto.	19	id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	1	2 1/2	»
Joaquin Lorente.	»	»	»	»	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Donato Ventosa.	»	»	»	»	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Justo Enamorado.	3	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Provincial.	Guardia civil.	El Pardo.	Cte. militar.	20	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2 1/2	»
Félix Gallano.	»	»	»	»	»	»	»	»	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Blanco.	10	3	Agosto.	id.	»	»	»	1	id.	Benito Montó.	Enfermo.	Idem	Alcalde constit.	3	Agosto	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2 1/2	»
Bernardo Freijoso	8	6	id.	id.	»	»	»	1	id.	Angel Pelaez.	Idem	Idem	Idem	6	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2 1/2	»
Julian Perez.	4	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Fernando Monet.	Estado Mayor.	Madrid.	Capitan general.	14	Abril.	id.	Villaverde.	Colmr. V.º	»	»	»	1	3	»
Francisco Arramendi.	5	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3 1/2	»
Francisca Benedicto.	7	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Alvarez	Enfermo.	El Pardo.	Alcalde constit.	17	Agosto	id.	El Pardo.	Madrid.	»	»	»	1	2 1/2	»
Pedro Ramos.	7	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Bernardo Carballido	Idem	Idem	Idem	18	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2 1/2	»
Juan Saiz Fernandez.	7	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	José de la Iglesia.	Infanteria de Almansa.	Idem	Cte. militar.	28	id.	id.	Idem	»	»	»	1	»	»	
Justo Enamorado.	3	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Isidro Quiros Gonzalez.	Guardia civil.	Idem	Gefe del puesto.	30	id.	id.	Idem	Colmr. V.º	»	»	»	1	3	»
Bernardo Freijoso	7	4	Setbre.	id.	»	»	»	1	id.	Juan J. Megias.	Enfermo.	Idem	Alcalde constit.	3	Setbre.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	1	2 1/2	»
Antonio Hurtado.	7	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Jacinto Rodriguez.	Idem	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	2 1/2	»
Justo enamorado.	7	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Jesus Sanchez	Guardia civil.	Idem	Cte. del puesto.	29	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	»	»
Maria Antonia Garcia.	5	14	Julio.	id.	»	»	»	1	id.	Miguel Plaza.	»	Madrid.	Alcalde corregr.	13	Julio.	id.	Madrid.	Fte. el F.	»	»	»	1	»	»
José Garcia Gonzalez.	3	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Rodriguez Perez	Cazadores de Antequera.	Idem	Capitan general.	28	Febr.º	id.	Idem	El Molar	»	»	»	1	4 1/2	»
Simon Rivero.	2	22	id.	id.	»	»	»	3	id.	Vicente Quintana	Infanteria de América.	Idem	Gefe de E. M.	19	Julio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»	»
Miguel Sanz.	5	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Benito.	Idem	Idem	Alcalde corregr.	20	id.	id.	Idem	Fte. el F.	»	»	»	1	1	»
Pedro Rivero.	4	2	Agosto	id.	»	»	»	1	id.	Juan de la Plaza.	Infanteria de América.	Idem	Gefe de E. M.	30	id.	id.	Idem	S. Agustin.	»	»	»	1	3	»
Manuel Mateo Baquero.	6	26	id.	id.	»	»	»	1	id.	Santiago Peña	Infanteria de Llerena.	Granada.	Capitan general.	5	Agosto.	id.	Granada.	Idem	»	»	»	1	3	»
Manuel C. Aranda	12	27	id.	id.	»	»	»	2	id.	Lorenzo Risan.	Ingenieros.	Madrid.	Idem	1	Mayo.	id.	Madrid.	El Molar.	»	»	»	2	4 1/2	»
José Vaquenza	2	2	Setbre.	id.	»	»	»	2	id.	Manuel Gutierrez	Idem	Idem	Idem	14	Abril.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	4 1/2	»
Fernando Sanz	2	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rosa Robador.	»	Hortalez.	Alcalde constit.	1	Setbre.	id.	Hortaleza.	Fte. el F.	»	»	»	1	1	»
Santiago Gaspar.	8	5	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuela Porri.	»	Madrid.	Alcalde corregr.	4	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	1	»
Ignacio Monasterio	10	6	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Crisóstomo.	»	Casavieja.	Procur. Síndico.	1	id.	id.	Casavieja.	Idem	»	»	»	1	1	»
Manuel Gimenez	7	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Santiago Montalvo.	Idem	Madrid.	Gefe de E. M.	4	id.	id.	Madrid.	Torrelaguna	»	»	»	1	6	»
Roman Hernandez	5	13	id.	id.	»	»	»	3	id.	Antonio Fernandez Cuevas.	Infanteria de América.	Idem	Capitan general.	30	Agosto	id.	Idem	El Molar.	»	»	»	3	»	»
Cayetano Rivero.	4	16	id.	id.	»	»	»	2	id.	José Lorenzo.	Infanteria de Borbon.	Idem	Gobernador.	12	Setbre	id.	Idem	Torrelaguna	»	»	»	1	6	»
Raimundo Ariza.	3	16	Julio.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Gutierrez Alvarez.	Guardia civil.	Idem	Idem	1	Enero.	1859	Torrelaos.	Guadalix.	»	»	»	1	3	»
Pedro Bernabé	8	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rosendo Seca.	Pobre.	Colmr. V.º	Alcalde constit.	14	Julio.	1860	Alcobendas.	Fuencarral.	»	»	»	1	4	»
Antonio Martín Garcia.	9	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Tomás Labiano.	Guardia civil.	Madrid.	Gobernador.	15	Abril.	1850	Idem	Miraflores.	»	»	»	1	3	»
José Peinado.	4	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Arroyo.	Pobre.	Colmr. V.º	Alcalde constit.	17	Julio.	1860	Idem	Fuencarral.	»	»	»	1	4	»
Pedro G. y Antonio Ar.	12	29																						

Sección de Fomento.—Negociado 2.º.—Montes.

ESTADO espresivo de las aprobaciones de aprovechamientos de leñas, pastos y demas, en terrenos forestales, acordadas en los cinco últimos meses del año próximo pasado.

Días.	Pueblos.	Cosas subastadas y término donde radican.	Nombres de los rematantes.	Cantidades.
Agosto 17	Orusco.	Pastos por año de los Cerros Concejiles.	D. Manuel Villalvilla.	2.204 reales.
28	Rascafría.	13 pinos derribados en el pinar de los propios de Segovia.	Sotero García.	120
31	Id.	Leñas del cuartel de la Umbria.	Antolin Martínez.	2 rs. 28 cénts. ar. de carbon.
Setiembre 5	Pelayos.	2 pinos derribados por el viento.	Siro del Valle.	120
	Villalvilla.	Pastos de invierno del monte Robledal.	Celedonio Casanova.	2.501
11	Aldea del Fresno.	Retama sollamada en la dehesa del Rincon.	Manuel Leon.	5.055
	El Prado.	Cisco resultante de las Horneras.	Mariano Sanchez.	602
	Galapagar.	7 chaparras sollamadas en Navalquejigo.	Leandro Greciano.	210
15	Id.	Leñas sollamadas en la dehesa del Congosto.	Ignacio Martínez.	112
26	El Prado.	Bellotera de los montes de villa.	Los vecinos.	18.118
	Aldea del Fresno.	Id.	Id.	1.750
	Chapinería.	Id.	Id.	1.710
	Villaviciosa de Odon.	Id.	Id.	2.000
	Pozuelo de Alarcon.	Pastos de invierno de los prados de propios.	Santiago Cecilio Muñoz.	5.000
27	Navalcarnero.	Bellotera de la dehesa Marimartin.	Los vecinos.	1.029
	Villamantilla.	Id. de los montes del comun.	Id.	4.561
	Sevilla la Nueva.	Id.	Id.	408
28	Garganta.	Pastos de invierno de la dehesa boyal.	Id.	600
	Pinilla del Valle.	Leñas del Alijar del Chorrillo.	Id.	990
Octubre 1.º	Redueña.	Pastos por año de la media dehesa boyal.	Id.	Gratuito.
	Cerecedilla.	2200 pinos del pinar comun.	Id.	44.000
2	La Acebeda.	20 robles de la dehesa boyal.	Id.	400
	Horcajuelo.	Pastos de invierno de id.	Id.	Gratuito.
	Prádena del Rincon.	Id. del segundo tranzon id.	Id.	Idem.
6	Los Molinos.	11 pinos sollamados.	Ramon Prieto.	961
	Colmenar del Arroyo.	Bellotera de los montes del comun.	Los vecinos.	2.604
	Robledo de Chavela.	Caza de los sitios Abenteras y Almenara.	Manuel Arcé.	Cada un año 500
	Id.	Id. de la Solana de Lola.	Id.	Id. 150
	Somosierra.	Pastos por año de la dehesa boyal.	Los vecinos.	Gratuito.
	La Hiruela.	Id. de invierno de los tranzones 1.º, 2.º y 3.º.	Id.	Idem.
	Puebla de la Mujer Muerta.	Id. por año de la dehesa boyal.	Id.	Idem.
	Montejo de la Sierra.	Id. de los tranzones 5.º y 5.º id.	Id.	480
	Robregordo.	30 robles de la dehesa boyal.	Id.	750
	Somosierra.	50 id id.	Id.	Gratuito.
	Villavieja.	80 robles de la dehesa Nava.	Id.	400
8	Horcajo.	Pastos de invierno de los tranzones 1.º y 2.º.	Id.	200
	Villalvilla.	Esparto de las dehesas Heros, Coto y Robledal.	Vicente Heros.	607
9	Cervera.	Pastos de invierno de la dehesa boyal.	Los vecinos.	Gratuito.
	Braojos.	Id. de los tranzones 3.º, 4.º, 5.º y 6.º id.	Id.	600
	La Aceveda.	Id. de la dehesa boyal.	Id.	200
11	Alameda del Valle.	200 robles.	Id.	Gratuito.
	Braojos.	100 id.	Id.	600
	Canencia.	30 id.	Id.	90
	La Hiruela.	50 id.	Id.	600
	Oteruelo del Valle.	50 id.	Id.	Gratuito.
	Cerecedilla.	50 pinos del pinar comun con Navacerrada.	Id.	1.250
12	Navacerrada.	80 id. id. del comun.	Id.	2.000
	Id.	50 id. del pinar comun con Cerecedilla.	Id.	1.250
	Pinilla del Valle.	100 robles del sitio Villanadilla.	Id.	600
13	Guadarrama.	1015 pinos sollamados.	Diego Lopez.	3.001
	Zarzalejo.	Pastos de invierno de la dehesa de Navalquejigo.	Los vecinos.	4.520
	Id.	Prado de Marcos Perez.	Id.	Gratuito.
	Madareos.	Pastos por año del 2.º tranzon de la dehesa boyal.	Id.	Idem.
16	Navas del Rey.	Id. de invierno de la dehesa boyal.	Vicente Sanz.	10.250
	Aldea del Fresno.	Bellotera de la dehesa del Rincon (propios de Segovia).	Eugenio Benito.	9.000
	Pozuelo de Alarcon.	Id. del monte de la Escorzonera.	Plácido Gismero.	420
	Berrueco.	Pastos por año de la dehesa boyal.	Los vecinos.	800
	Venturada.	Id. de invierno de la dehesa Carrascal.	Id.	Gratuito.
19	Aldea del Fresno.	Pastos por año de la dehesa del Rincon, (propios de Segovia).—Quinto de la Rinconada.	Eulogio Manso.	22.400
		Id. del Rudal.	Francisco Luengo.	17.550
		Id. del Retamar.	Pedro Benito.	20.100
		Id. de la Casa.	Frutos Martin.	18.570
		Id. de las Viñas.	Gabriel Velasco.	16.170
		Id. de las Caleras.	Dionisio Luengo.	8.060
			Los vecinos.	Gratuito.
25	Serrada.	Pastos por año de la dehesa boyal.	Id.	Idem.
26	Piñuecar.	Id. id. del primer tranzon id.	Id.	Idem.
	Id.	Id. de la dehesa boyal de Gandullas.	Vicente Martin Neira.	1.500
	Brunete.	Bellotera de la dehesa encinar.	Ignacio Olivas.	5.000
	Fuentidueña de Tajo.	Pastos de invierno del 2.º y 3.º tranzon del monte.	Francisco Sanz.	4.911
	Majadahonda.	Id. id. dehesa boyal.	Ambrosio Hernanz.	6.125
	Cervera.	Leñas de la dehesa boyal.	Pio Martin y Gutierrez.	7.264
	Braojos.	Id. del primer tranzon id.	Ildefonso Moreno.	1.040
	Navarredonda.	Id. del 5.º id., ó sea Umbria.	Manuel Gonzalez.	12.760
	Manzanares el Real.	Id. del 1.º id. dehesa Cabeza Hlescas.		
29	Perales de Tajuña.	Pastos de invierno de los tranzones 1.º, 2.º y 3.º de Valdeporquerizas.	Pedro Cediél García.	4.400
	Guadarrama.	Id. id. del Prado Grande de Navalafuente.	Andrés Gippini.	511
	Arganda.	Id. id. del monte Carrascal.	Pedro Pablo Fernandez.	1.200
	Los Molinos.	Id. id. del Chaparral.	Juan Vecino.	450

(Se continuará.)

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo.

En virtud de providencia del señor don Pedro Borrajo de la Bandera, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma don Manuel Caldeiro, se ha señalado el día 15 del próximo mes de febrero, y su hora de las doce de la mañana, para que tenga efecto en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, junta general de acreedores al concurso de doña Antonia de Leaniz Barrutia, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á noticia de dichos acreedores.—Caldeiro.—54.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Pedro Borrajo de la Bandera, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, se cita por única vez y término de 9 días á los franceses Francisco Andreu Corbertion Juan Chaucin y al conocido por el Aficionado, de profesión tahoneros, para que comparezcan en mi Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz y Escribanía de don Juan Montesinos Moya, á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo contra José Clurú, por heridas á Juan Dumon, la noche del 30 de diciembre del año último, apercibidos quid de no comparecer les parará perjuicio.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Aranjuez.

No habiéndose presentado al acto del juicio de exenciones y declaración de soldados y suplentes, correspondientes á esta población para el reemplazo del ejército del año actual, el mozo Aniceto del Sanz y Huete, núm. 17 del último sorteo, se le cita y llama por el presente para que en el término de doce días lo verifique ante la corporación municipal del referido sitio, y alegue los descargos y exenciones que crea le asistan; en la inteligencia de que de no efectuarlo y dejar de hacerlo antes del día que se marque para la entrega en caja de los quintos pertenecientes al pueblo, se procederá contra él, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 de la vigente ley de reemplazos, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Aranjuez 21 de enero de 1861.—Por acuerdo de la corporación, Luis Ichau.

Alcaldia constitucional de Pinilla del Valle.

Ignorándose el paradero de Marcos Atienza Pomares, mozo que sufrió la suerte en la edad primera el año próximo pasado de 1860, para el reemplazo del ejército, al que le cupo la suerte del número 4; y teniendo que hacer la declaración de soldados, se le cita para que en el término de ocho días se presente en este pueblo, á fin de que si llegase á su número hacer la presente declaración, y si no se presentase le parará el perjuicio que haya lugar.

Pinilla del Valle 17 de enero de 1861. El Alcalde, Juan Antonio Rodriguez.

Alcaldia constitucional de El Vellon.

Habiéndose hecho proposición á los derechos de consumos de esta villa por las dos terceras partes de su encabezamiento, el Ayuntamiento de ella ha senalado para su único remate el día 25 del corriente, y hora de once á doce de su mañana, en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

El Vellon 15 de enero de 1861.—El Teniente Alcalde constitucional, Bonifacio Martin.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
6 m.	715,50	-1° 1	0° 1	N.	Idem.
9 m.	715,96	0° 1	0° 1	E.	Idem.
12 m.	716,72	7° 1	8° 9	E. N. E.	Idem.
3 p.	717,20	9° 4	11° 7	S. S. E.	Idem.
9 p.	717,92	6° 1	7° 6	E. N. E.	Idem.
9 n.	718,65	5° 4	4° 2	E. N. E.	Idem.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.
OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 21 DE ENERO DE 1861.

HORA.	Barómetro en milímetros, nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
8 de la m.	772,5	6,1	N. E.	Cast. desp.

Observaciones meteorológicas del día 21 de enero de 1861.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

1536	fanegas de trigo.
2178	arrobas de harina de id.
6967	arrobas de carbón.
90	vacas que componen 39.092

392 libras de peso. carneros que hacen 8297 libras de peso.
323 cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.

Carne de vaca, de 42 á 47 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 68 á 77 rs. arroba y de 34 á 42 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 14 á 16 cuartos libra.
Tocino añejo, de 70 á 71 rs. arroba, de 26 á 28 cuartos libra.
Id. fresco, de 22 á 24 cuartos libra.
Id. en canal, de 62 á 65 rs. arroba.
Lomo, de 30 á 32 cuartos libra.
Jamón, de 96 á 106 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.
Aceite, de 77 á 78 reales arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Vino, de 34 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 33 á 37 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 19 á 22 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 reales arroba.
Jabón, de 64 á 68 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.
Patatas, de 4 á 6 rs. arroba, y 2 á 3 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada añeja, de 23 á 25 rs. f.
Algarroba, á 31 1/2 rs. id.
Trigo vendido en 1259 fanegas
Que han por vender 501
Precio máximo 52
Idem mínimo 47
Idem medio 49,61
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 21 de enero de 1861.—El Alcalde-Corregidor Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 21 de enero de 1861 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado, publicado 49; á plazo 49-25 á fin próx. vol.; 49-75 fin próx. vol. pri. de 50 c.
Idem del 5 por 100 diferido, no publicado, 42-10 d.
Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30-25 d.
Idem del personal, id., 21-50 d.
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850 de á 4000 reales, 6 por 100 anual, id., 98-25.
Idem de á 2000 rs. id., 98-50 d.
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs. id. 97.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, id., 95-75.
Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., sin cupon, id., 94-50.
Idem de obras públicas de 1.º de julio de 1858, publicado, 94-60.
Idem del canal de Isabel II de á 1000 reales, 8 por 100 anual, sin cupon, no publicado, 108-20.
Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91-25 d.
Acciones del Banco de España sin dividendo id., 210-50 d.
Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcázar, id., 52 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-25. p.
Paris á 8 días vista, 5-21 p.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LOS NUEVOS FENICIOS.

Sociedad especial minera.

En virtud de lo prevenido en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1859, se hace presente que en oficio de esta fecha han sido requeridos por la Junta directiva y tercera vez, para que en el término de quince días satisfagan al Tesorero de dicha Sociedad don Pedro de Echevarría, que vive calle de Isabel la Católica, núm. 23, cuarto bajo, los dividendos que adeudan á esta Sociedad, los señores accionistas que á continuación se espresan, con mas los gastos de este y los dos anteriores anuncios.

Don Pablo García Cantero, 800 rs. por los dividendos núms. 72 al 75 de las acciones núms. 18 y 60.

Y don Cleto Saenz de Tejada 450 reales, por los dividendos núms. 73, 74 y 75 de la acción núm. 80 y primera mitad de la núm. 82.

Madrid 21 de enero de 1861.—El Presidente, L. P.—55.

LA SEGUNDA MAKRINA.

Sociedad especial minera.

Con arreglo al art. 21 de la ley de minas vigente y 22 del reglamento social, requiro por primera vez á los señores socios que al margen se espresan, y para que se sirvan efectuar el pago de sus respectivos adeudos á esta empresa, importe de dividendos pasivos, correspondientes á las acciones que poseen en la misma.

Cuyas cantidades entegarán dentro del término de quince días en la Tesorería de esta sociedad, calle de Fuencarral, número 29, tienda perfumaría. Y de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar, según dicha ley y reglamento.

Don Antonio Hernandez Blancas, 90 reales por las acciones números 32, 45 y 100.

Don Simon Bustos, 50 rs. por la acción número 159.

Don Pedro Roman Olgiafi, 15 rs. por la segunda mitad de la acción núm. 39.

Don Felipe Andrés, 50 rs. por la acción número 152.

Excmá. Señora Condesa Val del Aguila, 30 rs. por la acción número 97.

Don Miguel Piezi, 140 rs. por las dos primeras mitades de las acciones números 115 y 141.

Don Manuel Martin Amatey, 260 rs. por la acción número 10, segunda mitad número 29, y primera mitad de la número 72.

Don Francisco Gelabert, 165 rs. por la acción núm. 134 y primera mitad número 76.

Don Santiago Pastor, 70 rs. por las primeras mitades de acciones números 29 y 77.

Don Julian Romero, 140 rs. por las acciones números 28 y 127.

Doña Jesusa Rendon, 70 rs. por la acción núm. 58.

Don Lázaro Bustos, 240 rs. por las acciones núms. 34 y 46.

Don Rafael Cabrera, 140 rs. por las acciones núms. 111 y 146.

Don Manuel Corral, 40 rs. por la acción núm. 145.

Y don José Fernandez Moreno, 300 reales por la acción núm. 108 y segundas mitades de las núms. 72 y 6.

Igual requerimiento se les ha hecho á domicilio á dichos señores socios, de conformidad á lo que prescribe la citada ley y reglamento.

Madrid 22 de enero de 1861.—El Presidente, Juan Navailles.—55.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19, esquina á la Corredera Baja de San Pablo.

MADRID: 1861.